

**CIRCULAR N° 2665/05**  
**EXP. 15066/04**

*Montevideo, 28 de junio de 2005.*

*Sr. Director o Jefe de .....*  
-----

*Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 27 de fecha 8 de junio de 2005; dictó la siguiente Resolución:*

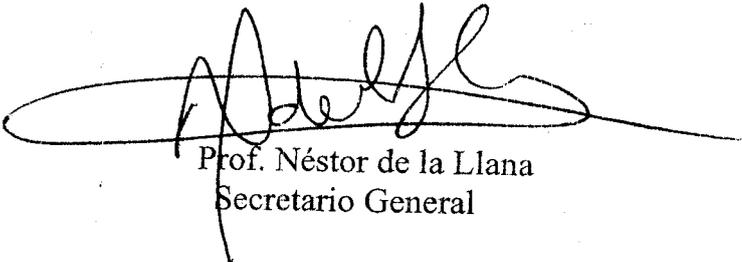
**VISTO:** la Resolución N° 11 del Acta N° 30 de fecha 10/05/05 por la que el Organo Rector autoriza al Liceo Habilitado Pocitos Day School la aplicación del Régimen de Evaluación previsto por la Circular N° 2560, a partir del año lectivo 2005;

**ATENTO:** a que corresponde tomar conocimiento y difundir la Resolución del Jerarca;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.

Vcó: 

  
Prof. Néstor de la Llana  
Secretario General

//



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAY 2005

ACTA 30  
RESOL. 11  
Exp. 3-15066/04  
MGS/DBH/raf.

**VISTO:** Los presentes obrados elevados por el Consejo de Educación Secundaria, relacionados con la solicitud de autorización presentada por el Liceo Habilitado Pocitos Day School, para implementar a partir del presente año 2005, el Plan de Bachillerato y Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado para Estudiantes de Extra Edad y/o Adolescentes con Condicionamientos Laborales, de acuerdo con la Circular 2560/2003.

**RESULTANDO:** I) que el Liceo de referencia funda su petición en las solicitudes de los padres de estudiantes que realizan competencias deportivas a nivel nacional e internacional, así como, en las de jóvenes que trabajan en las empresas de sus padres;

II) que la División Inspección de Institutos y Liceos del Consejo de Educación Secundaria no opone reparos a lo solicitado, aconsejando su autorización dado que el Instituto cuenta con la habilitación para el dictado de los Cursos de bachilleratos en todas sus Orientaciones y Opciones;

III) que el Desconcentrado por Sesión de Consejo N° 3 de fecha 16 de febrero, eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

**CONSIDERANDO:** que la Secretaría Técnico Docente compartiendo lo informado precedentemente, sugiere aprobar la implementación del Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado previsto por la Circular 2560/03 al Liceo Habilitado Pocitos Day School, a partir del año lectivo 2005;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**  
**Resuelve:**

Autorizar al Liceo Habilitado Pocitos Day School, a implementar el Plan de Bachillerato y Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado para Estudiantes de Extra Edad y/o Adolescentes con Condicionamientos Laborales, a partir del año lectivo 2005, de acuerdo con la Circular 2560/2003.

Comuníquese al Liceo Habilitado Pocitos Day School y a la Secretaría Técnico Docente. Hecho, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone  
Secretaria General  
CO.DI.CEN.

Luis Yarzabal  
Director Nacional  
de Educación Pública